ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/08/2025
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	TATIANA LOPEZ MEJIA
CONTRATO No:	CONTRATO DE COLABORACION DE INTERES PUBLICO No. PSC-011-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COLABORACION
OBJETO:	Adicionar en valor el Contrato de Colaboración No. **PSC-011-2025**, cuyo objeto es: **APOYO A LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARAS DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR**.
CONTRATISTA:	**FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA**
NIT:	824000592-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/07/2025
FECHA DE INICIO:	11/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**HASTA EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($599.856.686)** M/CTE.
ADICIÓN No. 1:	**DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTESEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($201.526.500,00)**
PRORROGA No. 1:	N/A

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la Adición y Prorroga de la contratación.

Que el Municipio AGUSTÍN CODAZZI tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que uno de los objetivos del municipio hace énfasis especial en la inversión social, en sectores como la cultura, contemplado dentro del programa de cultura como objetivo, crear espacios para el crecimiento artístico y cultural, como medio para combatir el ocio, el consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia, a través del fomento de los procesos artísticos y culturales, la Secretaría De Educación Cultura Y Deporte Municipal en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro del Fortalecimiento de la oferta Artística Cultural, para el disfrute y conocimiento por parte de la Comunidad en general ejecutando directamente o por medio del apoyo a múltiples procesos y acciones tendientes a la consolidación del municipio y sus corregimientos como referente cultural del Departamento del Cesar, además busca a través de sus diferentes programas crear estímulos al desarrollo cultural y empoderamiento de

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

nuestro patrimonio cultural para lograr así generar valor y lograr la sensibilización de la población con respecto a la esencia e historia de los orígenes de nuestras fiestas autóctonas y el significado de éstas.

Que el Festival de Música Vallenata en Guitarras es la principal festividad cultural del municipio y una de las más importantes del departamento y la región caribe, Además es uno de los eventos más populares y reconocidos de la música Vallenata en guitarra en toda Colombia. También reconocido por el ministerio de cultura de Colombia. Se celebra a mediados del mes de agosto. Su versión XXXVIII se llevará a cabo del 15 al 17 de agosto de 2025.

Que el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar realizo un proceso competitivo con la finalidad de seleccionar a un contratista para la ejecución del proyecto, el cual tiene por objeto el **APOYO A LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARAS DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** dicho contrato fue iniciado el 11 de julio de 2025 y tiene fecha de terminación el día 19 de agosto de la presente anualidad.

Que dentro del estudio previo en el numeral 6 **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE DESEMBOLSO Y SOPORTE PRESUPUESTAL,** se dejó plasmado que para dar cumplimiento a todas las actividades culturales y folclóricas y con el fin de preservar y promocionar la identidad cultural del municipio de Agustín Codazzi se encuentra inscritos en el banco de proyectos por un valor de $801.383.186, pero teniendo en cuenta el recurso disponible solo se pudo dar inicio el proceso de contratación por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($599.856.686),** el cual fue adjudicado por dicho valor.

Que teniendo en cuenta el recurso disponible a la fecha de adjudicación y a la espera de más recursos y al resultado final del presente proceso solo se pudo contratar parte de los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7

Que para dar cumplimiento a las actividades programadas en el festival de música de guitarra acorde a lo señalado en el estudio previo es necesario realizar la adición por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTESEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($201.526.500,00),** con el fin de dar alcance del objeto contractual**.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y para efectos de la ejecución del contrato principal mencionado, es necesario que el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, realice una adición en tiempo al contrato de colaboración.

En relación con la adición de los contratos estatales, es claro el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, referido al contenido del Contrato Estatal al establecer que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales” por todo lo anterior y conforme a esto, se hace necesario adicionar el contrato de colaboración identificado No. PSC-011-2025.

Por otra parte, por razones de optimización en el flujo de recursos y continuidad en la ejecución de las actividades del festival de música en guitarra, ya que hay actividades

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

que se requieren ser pagadas de manera inmediata o en su efecto realizar abonos, es necesario modificar la forma de pago inicialmente pactada.

2. Descripción del objeto.

Adicionar el Contrato de Colaboración de Interés Publico No. PSC-011-2025, cuyo objeto es: **APOYO A LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARAS DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

2.1 Alcance del Objeto: Con la adición se busca dar cumplimiento el alcance del objeto contractual y cumplir cada una de las actividades programadas en el presupuesto oficial.

3. Especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato.

Continúan estas especificaciones en la forma y condiciones establecidas en los estudios previos iniciales, adicionalmente se incluye el ítems 2 que faltaba en el presupuesto, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÒN DE LA INVERSION A REALIZAR DEL 15 AL 17 DE AGOSTO DE 2025				
	LOGÍSTICA DE TRANSPORTE, HONORARIOS DE PERSONAL, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y VARIOS PARA CONCURSANTES, JURADOS Y PRESENTADORES OFICIALES				
1	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Honorarios de servicios prestados como Jurados Calificadores de los concursos programados.	Unidad	10	$2,000,000	20000000
1.2	Suministro de Alimentación para Concursantes, Periodistas e Invitados **(DESAYUNO)** por 3 días.	Unidad	600	$ 10.500	$ 6.300.000
1.3	Suministro de Alimentación para Concursantes, Periodistas e Invitados **(ALMUERZO)** por 3 días.	Unidad	600	$ 20.000	$ 12.000.000
1.4	Suministro de Alimentación para Concursantes, Periodistas e Invitados **(CENAS)** por 3 días.	Unidad	600	$ 20.000	$ 12.000.000
1.5	Servicio de Suministro de Refrigerios (Jugos de Cajita y Croasan de Queso y Bocadillos), Hidratación en Botellas de agua de 300 ml fría. Por 3 días.	Unidad	1.500	$ 4.000	$ 6.000.000

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

1.6	Transporte de Jurados desde otras Ciudades del País a Codazzi Ida y Vuelta y transporte de jurado en el desarrollo del festival.	Unidad	10	$ 400.000.	$ 4.000.000
1.7	Hospedaje: Jurados, concursantes y visitantes	Unidad	450.	$ 80.000	$ 36.000.000
	SUBTOTAL ITEM 1				**$ 96.300.000**

PREMIACIÓN DE CONCURSOS DE TARIMA					
2	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1.	1° Puesto Trio Profesional	Unidad	1	$ 10,000,000	$10.000.000
2.2	2° Puesto Trio Profesional	Unidad	1	$ 7,000,000	$7.000.000
2.3	3° Puesto Trio Profesional	Unidad	1	$ 3,000,000	$3.000.000
2.4	1° Puesto Trio Aficionado	Unidad	1	$ 10,000,000	$10.000.000
2.5	2° Puesto Trio Aficionado	Unidad	1	$ 7,000,000	$7.000.000
2.6	3° Puesto Trio Aficionado	Unidad	1	$ 3,000,000	$3.000.000
2.7	1° Puesto Juvenil	Unidad	1	$ 10,000,000	$10.000.000
2.8	2° Puesto Juvenil	Unidad	1	$ 7,000,000	$7.000.000
2.9	3° Puesto Juvenil	Unidad	1	$ 3,000,000	$3.000.000
2.10	1° Puesto Infantil	Unidad	1	$ 10,000,000	$10.000.000
2.11	2° Puesto Infantil	Unidad	1	$ 7,000,000	$7.000.000
2.12	3° Puesto Infantil	Unidad	1	$ 3,000,000	$3.000.000
2.12	1° Puesto Canción Inédita	Unidad	1	$ 10,000,000	$10.000.000
2.14	2° Puesto Canción Inédita	Unidad	1	$ 7,000,000	$7.000.000
2.15	3° Puesto Canción Inédita	Unidad	1	$ 3,000,000	$3.000.000
2.16	Trofeos a Concursantes	Unidad	15	$ 200.000,00	$3.000.000,00
2.17	Concurso afiche	unidad	1	$ 2.000.000	$2.000.000
	SUBTOTAL ITEM 2				**$105.000.000**

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, GRABACIÓN.					
3	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	**INDUMENTARIA** Cabinas vdosc 8 Amplificadores X 4 powersoft de 22.000 = 176.000 W 16 sub 2x18 8 Amplificadores fp14.000 - 14.000W - 112.000 W 8 cabinas nexo geo, s1210 3 Amplificadores nexo 4x4 16.000W = 48.000 W total de potencia 336.000W, Consolas Digitales y Análogas, 1 Splitter 1 Consola midas m32, Sistema de monitoreo, 6 monitores yorkville 750W = 6.000W 8 nexo geo s1012 (4 por lado) 4 sub 2x18 micrófono y cajas directas necesarias. Micrófono Inalámbricos 1 shure micrófono de mano beta 58, **ILUMINACIÒN**, 12 optipares led de 100w 24 parled 4 minibrutos 3 bombillas 06 atomix x 3000, 12 cabezas móviles beam 230 super sharpie 7r 06 cabezas móviles auras xb, 06 cabezas móviles roberpointer, 02 hazer máquinas de humo, 01 seguidor 10r, 1 consola martin mtouch, **VIDEO**, 03 pantalla led p4 5x2 mtyr, 02 pantallas led par 3x2, 01 atem, 02 cámaras Sony pmwx3.m **GRABACIÒN**, blackmagic desing atem televisión estudio production switcher grabación de las presentaciones en tarima a dos cámaras 4k con edición de videos. **ESTRUCTURAS**, 3 puentes de 15 mts, 3 sobretarimas de aluminio de 7,32x22 a 40 cm de altura, **PLANTA ELÉCTRICA**, 01 planta eléctrica de 125kva, 01 planta eléctrica de 76 kva. **TARIMA ESCENARIO MARCA SOUNKING**, tarima de 11 mts. de ancho x 1.30 mts de alto más escaleras y pasamanos forradas en faldellín negro, estructura de 12 mts. de ancho x 9n de fondo y 6 mts. de altura en lona negra, patas y soporte levantado con 4 diferenciales de carga de 1 tonelada. **TRANSPORTE**, 4 camiones de 7mts. de largo.	Dia / Noche	3	$50.000.000	$ 150.000.000
				SUBTOTAL ITEM 3	**$ 150.000.000**

	HONORARIOS DE AGRUPACIONES MUSICALES APOYO AL TALENTO LOCAL				
4	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4,1	Honorarios show musical, grupos locales.	Un.	**11**	$ 15.309.659	$ 168.406.249
	SUBTOTAL ITEM 4				**$ 168.406.249**

PUBLICIDAD, MEDIOS DE DIFUSIÒN Y GIRA DE PROMOCIÓN NACIONAL					
5	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

5.1	Programas radiales de promoción del evento en emisora comunitaria del municipio de 25 minutos.	Unidad	30	$ 250.000,00	$ 7.500.000
5.2	Programas Televisión de promoción del evento en Canal Local y Regionales de 30 minutos.	Unidad	30	$ 250.000,00	$ 7.500.000
5.3	Honorarios de servicios prestados como presentadores y/o conductores de eventos por tres (3) días	Unidad	6	$.1500.000	$ 9.000.000
5.4	Programación Festival en abanicos troquelados, propalcote, con brillo UV	Unidad	5.000	$ 1.300	$ 6.500.000
5.5	Tarjetas de invitación, a color con sobre incluido, para los actos protocolarios	Unidad	600	$ 4.000	$ 2.400.000
5.6	Camisetas blancas bordadas y estampadas con DTF por ambas caras y a los lados.	Unidad	50	$ 90.000	$ 4.500.000
5.7	Control de entradas, con marca de seguridad	Unidad	4.800	$ 700	$ 3.360.000
5.8	Manillas de acceso con impresión de seguridad 1600 por días	Unidad	4.800	$ 800	$ 3.840.000
5.9	Parasoles publicitarios 15 cm *100	Unidad	400	$ 7.500	$ 3.000.000
5.10	Trofeos personalizados para la premiación.	Unidad	15	$ 350.000	$ 5.250.000
5.11	Reconocimientos públicos con estuche	Unidad	3	$ 350.000	$ 1.050.000
5.12	Afiches medio pliego 46*65 impresión en propalcote, con brillo UV	Unidad	1.000	$ 3.500	$ 3.500.000
5.13	Pendones de 1*2 Mts, con soporte tipo araña	Unidad	5	$ 300.000	$ 1.500.000
5.14	Pasacalles impresión digital, 90cms*5mtrs.	Unidad	5	$ 250.000	$ 1.250.000
5.15	Elaboración (diseño e impresión de escarapelas para participantes, invitados periodistas y equipo logístico a los eventos de 12*15 con riata de seguridad	Unidad	450	$ 3.500	$ 1.575.000
SUBTOTAL ITEM 5					**$61.975.000**

INVERSIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO					
6	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6.1.	Pagos de Derechos de Autor	Unidad	1	$ 13.682.064	$ 20.000.000
SUBTOTAL ITEM 6					**$ 20.000.000**

CONTRATACION DE PERSONAL LOGÍSTICO					
7	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

7.1.	Contratación de personal Logístico, (120 personas por día) Personal para el Montaje y Desmontaje de estructuras como Tarima, pantallas, Vallas, Cerramientos perimetrales de seguridad, Adecuación de espacio de Palcos, Baños y parqueaderos para el desarrollo de las actividades durante los 3 días de ejecución, alquiler sillas (2000) durante los tres (3) días de eventos para los asistentes.	Unidad	120	$ 200.000	$ 72.000.000
SUBTOTAL ITEM 7					**$ 72.000.000**
SUB-TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO					**$ 673.431.249**
IMPUESTOS, PAGOS DE LEY Y ADMINISTRACION					**$ 121.217.625**
IMPREVISTOS %1					**$ 6.734.312**
TOTAL, PRESUPUESTO PROYECTO					**$ 801.383.186,00**

4. Valor total de la Adición:

Se fija como valor total para la adición de la presente contratación la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTESEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($201.526.500,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el nuevo valor del contrato quedara así. **OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($801.383.186,00).**

5. Forma de Desembolso:

El aporte económico del Municipio Agustín Codazzi al contrato de colaboración de interés público será desembolsado de la siguiente manera:

Un Primer pago: Un primer desembolso correspondiente al 50% del aporte del Municipio, en calidad de anticipo, una vez se haya perfeccionado el contrato, expedido el registro presupuestal, aprobado las pólizas de cumplimiento que se exijan y aprobado el plan de inversión del anticipo.

Un Segundo pago: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, contra presentación y aprobación por parte de la supervisión de los informes y evidencias de cumplimiento del 60% de las actividades del objeto contractual.

Un Tercer pago: El diez por ciento (10%) restante, a la finalización y ejecución total del objeto contractual y de las actividades específicas que lo componen, previa entrega y aprobación de los informes finales y demás documentos exigidos en el contrato.

Para los desembolsos del segundo y último pago correspondiente al 10% del valor del aporte de Municipio, la ESAL colaboradora deberá allegar lo siguiente: **a.)** soportes de la ejecución financiera de la totalidad del aporte correspondiente al primer desembolso del 50% dado en calidad de anticipo. **b.)** Factura o Cuenta de cobro, según el régimen

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

tributario, que discrimine el valor de los costos fijos y variables debidamente aprobada por el supervisor del convenio. **c).** Entrega de un informe final técnico, administrativo y financiero del convenio, en medio físico y magnético que incluya relación de costos fijos y variables ejecutados, listado de las personas participantes según eventos programados. El informe financiero deberá ser firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (cuando aplique), y deberá presentarse en atención al cuadro de discriminación de costos del programa aprobado por las partes; en consecuencia, deberá discriminar por cada actividad el valor de los recursos ejecutados; así mimo, deberá por cada actividad indicar la ejecución de los conceptos de gastos que lo conforman, en atención a la estructura de costos definida, así como las modificaciones o ajustes recomendadas y aprobadas por el supervisor del contrato **d).** Certificado de cumplimiento final expedido por la supervisión del contrato. **e).** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Para la administración de los recursos que las partes aporten para la ejecución del contrato, la ESAL colaboradora dispondrá de una cuenta corriente o de ahorro individual con la denominación del objeto del contrato para el manejo de los recursos que reciba, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Plazo estimado del contrato:

El contrato mantendrá las condiciones pactadas en el contrato principal.

6. Disponibilidad Presupuestal:

La presente adición se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal N° 404 del 11 de agosto de 2025, por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTESEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($201.526.500,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto, Municipal correspondiente a la actual vigencia fiscal de 2025, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

7. Fundamentos jurídicos que soportan la Prorroga y Adición:

Para efectos de realizar la presente adición y prorroga, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

8. GARANTIAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del Municipio, la ampliación de las garantías de las pólizas en los términos, porcentajes y condiciones establecidas en el Contrato de Colaboración No. PSC-011-2025 acorde al valor adicionado.

9. Condiciones de Lugar de ejecución, Especificaciones Esenciales, Obligaciones del Contratista, Forma de Pago, Riesgos Previsibles, Supervisión

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ADICION DE LA CONTRATACION Y MODIFICACION EN LA FORMA DE PAGO

y demás: Se conservan tal como fueron pactadas en el Contrato de Colaboración No. PSC-011-2025.

Original Firmado
TATIANA LOPEZ MEJIA
Secretaria de Educación